

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21555 ORDEN PRE/3266/2003, de 20 de noviembre, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden de 10 de Octubre de 2003, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de octubre de 2003 (B.O.E. de 15 de octubre de 2003)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Compl. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno									
1	Jefe de Secretaría Director Gabinete	18	PR. Gabinete Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	18	6634,32	Santos García, Leonor.	0781450013A6032	D	6032	Activo.
2	Jefe Adjunto de Secretaría Director Gabinete.	18	PR. Gabinete Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	18	4261,44	Moreno Muñoz, M.ª Luz.	5209914613A1146	D	1146	Activo.
3	Secretario de Director General.	16	PR. Gabinete Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	16	4261,44	Mencia Galán, M.ª Concepción.	0417248413A1146	D	1146	Activo.
4	Secretario de Director General.	16	PR. Gabinete Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	16	4261,44	Sacristán Casasola, Lucía.	5093619046A1146	D	1146	Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21556 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes a la Resolución JUI/2055/2003, de 3 de julio, de convocatoria de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia de la Resolución JUI/2055/2003, de 3 de julio, de convocatoria de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre todos los funcionarios del cuerpo de médicos forenses destinados en Cataluña (convocatoria de provisión núm. JUIA/003/03), publicada en el DOGC núm. 3920, de 8.7.2003, y en el BOE núm. 164, de 10.7.2003);

Dado lo que establecen los artículos 455 y 500.1 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; el Real decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del cuerpo de médicos forenses, modificado por el Real decreto 1619/1997, de 24 de octubre; y el Real decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los institutos de medicina legal,

Resuelvo:

1. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución JUI/2055/2003, de 3 de julio, y que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

2. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

3. Declarar desiertas las plazas que no hayan sido adjudicadas en este concurso, salvo que se quieran amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que serán ofrecidas a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo que establece el artículo 458 de la Ley orgánica del poder judicial.